

MINUTA PARA INTERVENCION SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS BENEFICIOS EN SISTEMA DE PENSIONES SOLIDARIAS

Creo que miles de adultos y adultas mayores nos están viendo en esta transmisión especial.

Parto aclarando un primer punto.

¿Es esta una reforma previsional? ¡No! ¿Se toca a las AFP? ¡No! Es más, con respecto al aporte solidario, constituido por platas que entrega el Estado, cabe señalar que los fondos son traspasados, mes a mes, a las AFP.

¿Es este proyecto un avance en cuanto a pensión básica solidaria y aporte solidario? ¡Sí! Es un importante avance. Y es lo que estamos discutiendo el día de hoy.

Hace algunos días, en la Región de Magallanes, hice un programa especial sobre esta materia, para intentar aclarar las dudas de personas que reciben pensión básica solidaria o aporte solidario del Estado acerca de cómo esta normativa producirá un efecto en sus pensiones.

Efectivamente, los mayores de ochenta años van a tener un incremento del 50 por ciento, pero también hay que decir que son las menos, desgraciadamente. Es un conjunto bastante menor. ¿Por qué? Porque la mayoría de los pensionados están entre los sesenta y cinco y los setenta y cinco años. Sin embargo, habrá un incremento en el tiempo, tal como lo han señalado la propia Ministra.

Esto tendrá un efecto positivo en otras pensiones. Por ejemplo, toda persona que al día de hoy reciba una pensión de hasta 320 mil pesos va a tener un incremento de acuerdo con el monto que le paguen. Tanto es así que en un tiempo más el tope se elevará hasta las pensiones de 488 mil pesos.

Otra duda: aquellas personas que se pensionaron con aseguradoras, ¿van a tener también un aporte con este proyecto? Sí, van a tener un incremento en sus pensiones, tal como lo ratificó la señora Ministra.

¿Qué pasa con las viudas, con las montepiadas? ¿Van a experimentar un aumento? Sí, dependiendo, obviamente, del monto de sus pensiones.

Por eso, muchas Senadoras y Senadores han reclamado, con toda justicia, que acá se sumó un poco lo que tiene que ver con el decreto ley N° 3.500. Nosotros tenemos el profundo deseo de realizar un sincero y gran debate en esta materia, por una sola razón: las pensiones en Chile no alcanzan para vivir en Chile. ¡Y es así!

¡Las personas pensionadas en nuestro país no pueden vivir en nuestro país con las pensiones que reciben!

Y por eso tenemos que entrar al debate de fondo, al debate de una reforma previsional que toque a las AFP. Estas hoy día miran desde afuera, desde arriba. ¡No han sido tocadas! Por lo tanto, todo sigue exactamente igual.

Aquí el esfuerzo lo ha hecho el Estado.

Efectivamente, luego de una negociación política entre parlamentarias, parlamentarios y el Gobierno, se llegó a un acuerdo final que produce un incremento -yo diría- algo más significativo que lo que se había propuesto en un comienzo, pero que claramente está muy por debajo de la línea de la pobreza, cuyo corte son los 420 mil pesos. Por tanto, la gran mayoría de las pensionadas y los pensionados en nuestro país está recibiendo mucho menos de lo que es la propia línea de la pobreza.

¡Y por eso, cuando uno se pensiona, comienza a ser pobre en este país!

Cada persona adulta mayor, desde la puerta de su casa para adentro, vive otra realidad: donde ya no se alimenta como antes; donde no le alcanza para la calefacción; donde no le alcanza para los medicamentos; donde no le alcanza para los consumos básicos, ni menos para recreación. ¡Esa realidad es la que tenemos que enfrentar; esa realidad es la que debemos abordar!

¡Cómo hacemos para que las pensiones que se pagan en Chile alcancen para vivir en Chile y no sean una fábrica de pobreza para nuestros adultos mayores!

Voy a sumarme al voto favorable por esta propuesta que nos ha traído el Ejecutivo. Pero, sin duda alguna, llamo al Gobierno a abordar de una buena vez una profunda reforma previsional que toque a las AFP. ¡No le tengamos miedo a esa industria! ¡Toquemos a las AFP y generemos pensiones que sean dignas para nuestros adultos mayores!

MINUTA PARA INTERVENCION SOBRE MEDIDAS PARA INCENTIVAR PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES

Uno anhela tener economías humanas, más que esto del libre mercado. El "libre mercado" es un título que, claramente, está lejos de lo que debiera ser una economía que pueda llegar a la persona, al ser humano, de manera mucho más equitativa, mucho más justa.

Obviamente, voy a aprobar el proyecto.

En mi caso, en relación al tema de los contratos por teléfono, me tocó conocer una experiencia. En Punta Arenas, el BancoEstado llamó a una persona con discapacidad y le otorgó un crédito vía telefónica. Esta persona, para poder rescindir el contrato, teniendo discapacidad, no teniendo movilidad, obligadamente debía llegar al propio BancoEstado para eliminar el crédito que le habían dado vía telefónica. Tuvimos que interceder en esta materia para hacerle ver al banco que había una situación extraordinariamente injusta.

De lo que se trata este proyecto es, efectivamente, de "menos abusos, no más abusos".

En el caso de los pasajes, nos pasa exactamente lo mismo en regiones extremas. La persona, cuando adquiere un pasaje, es dueña de ese pasaje. ¿Por qué no puede transferirlo? ¿Qué hace que esa persona no pueda transferir algo que es de su propiedad? Aquí el Código Aeronáutico es extraordinariamente abusivo y permite este tipo de abusos a las líneas aéreas.

Hay una indicación que se presentó en la otra rama del Congreso por el Diputado Karim Bianchi que propone una cuestión del todo razonable.

Fíjense que cuando uno va a una tienda del retail le dicen: "Mire, el televisor tiene un valor si usted lo compra con la tarjeta de crédito de este local, de esta multitienda. Si usted quiere comprarlo al contado, no opta al descuento". O sea, es una venta atada, una situación extraordinariamente abusiva, donde uno piensa que está comprando un producto a un valor más bajo, pero en realidad lo que está haciendo por detrás esa multitienda es entregándole un crédito. A la postre, así es como logran un financiamiento adicional a la venta propiamente tal del producto.

Cuando se presentó esta indicación en la Cámara, el Diputado Karim Bianchi me contó que hubo una férrea defensa por parte del entonces Ministro de Economía. O sea, él salió a defender este tipo de abusos. Claramente, nadie está negando las ofertas. Lo que persigue esta indicación es hacer que las ofertas sean de la forma en que el cliente quiera; que la oferta exista, pero que no esté atada a determinada tarjeta de crédito que, en definitiva, haga que el producto termine siendo mucho más caro.

El proyecto pasa además por lo que se ha señalado en cuanto a las recetas electrónicas, donde también hay abusos de los médicos. Uno se veía a veces en la obligación de pagar dos veces la consulta cuando extraviaba una boleta.

Son cosas que parecen de mucha simpleza, pero que afectan extraordinariamente a los usuarios.

Por eso, vamos a votar favorablemente este proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores; consumidores que hemos y han sido abusados históricamente de distintas formas, de las distintas maneras en que se puede abusar de la situación de consumidor.

Este proyecto en algo resuelve los históricos abusos de empresas que, efectivamente, tienen clientes cautivos, a través, fundamentalmente, de la tarjeta de crédito para hacer el negocio que está en paralelo a la venta propia del producto, que es, precisamente, el vender créditos, el ganar dinero a través de los intereses de los créditos.